



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 04 ABR 2013

DECRETO EX N° 1036, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- El **Memorándum N° 210**, de fecha 07 de Febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Alcalde, la anulación y eliminación de la deuda de la Patente Comercial Rol **2-2320**, propiedad de don **Gerardo Humberto Yáñez Pérez**, a contar del 2° semestre del año 2010 en adelante. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ **Providencia N° 445**, de fecha 09/01/2013, ingresada por Gerardo Yáñez Pérez.
- ⊗ **Formularios** de I.V.A. sin movimiento.
- ⊗ **Certificado de Deuda**, de fecha 14/01/2013, a nombre de Gerardo Yáñez Pérez.
- ⊗ **Acta de Inspecciones N° 003431**, de fecha 28/01/2013, en el que se deja constancia que visitada la dirección, se comprueba que no se ejerce la patente comercial.

4.- La **Resolución** de la Sra. Alcaldesa (S) de fecha 26 de Febrero de 2013.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol **2-2320**, propiedad de don **Gerardo Humberto Yáñez Pérez**, RUT N° _____, a contar del 2° semestre de 2010 a la fecha, teniendo presente los Formularios de IVA sin movimiento, para demostrar que no se ejerció el giro comercial.

2.- **Elimínese** la deuda de la Patente Comercial Rol **2-2320**, a contar del segundo semestre de 2010 al primer semestre de 2013, teniendo en cuenta los Formularios de IVA sin movimiento y el Acta de Inspecciones N° 3431 de fecha 28 de Enero de 2013 en donde se constata que no se está ejerciendo el giro comercial de la patente en cuestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



[Signature]
ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. OCN VFG. NV 18. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Gerardo Yáñez Pérez.doc